



QUILLOTA, 07 de Julio de 2014.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 4242 /VISTOS:**

1. Memorandum N° 50/2014 de 04 de Julio de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Julio de 2014, en que solicita autorizar la renovación del Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle San Martín N° 691, Quillota, cuyo Propietario es Rodolfo Antonio Marcotti Navarro, Rut 7.797.768-6, Residencia en Estados Unidos, Representado legalmente por doña Nancy del Carmen Fernandez Cruz, Rut 5.307.211-9, para el funcionamiento de los Programas 24 Horas, PAFI y Centro de la Mujer, por un año, a partir del 01 de Junio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$463.968.- más reajuste anual;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03/2014 de Julio de 2014 de Jefe de Finanzas de Dirección de Desarrollo Comunitario, en que certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria, para efectuar el Arriendo del inmueble ubicado en Calle San Martín N° 691, Quillota a nombre Rodolfo Marcotti Navarro, por un monto de \$3.247.776.- (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos), a partir de Junio de 2014 hasta Diciembre 2014 con cargo a la partida Presupuestaria denominada Arriendo Edificios (DIDECO) 215.22.09.011;
4. Instituto Nacional de Estadísticas del Departamento de Estadística de Precios;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la Renovación del Contrato de arrendamiento anual del inmueble ubicado en calle San Martín N° 691, Quillota, a **RODOLFO ANTONIO MARCOTTI NAVARRO**, Rut 7.797.768-6, residente en Estados Unidos, Estado y Ciudad de Nueva York, Brewster, Marlin Road N° 25, representado legalmente por doña **NANCY DEL CARMEN FERNANDEZ CRUZ**, Rut 5.307.211-9, con domicilio en Calle Yungay N° 368, Quillota, para el funcionamiento de las Oficinas de 24 Horas, PAFI y Centro de la Mujer, por un año, a partir del 01 de Junio de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$463.968.- más reajuste anual.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que el pago se hará a nombre de **NANCY DEL CARMEN FERNANDEZ CRUZ**, los días 10 de cada mes.

**TERCERO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**CUARTO:** **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Finanzas
2. Control Interno
3. Interesado
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-

